



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

III LEGISLATURA

Serie II:
TEXTOS LEGISLATIVOS

25 de febrero de 1989

Núm. 238 (d)
(Cong. Diputados, Serie C, núm. 202)

PROTOCOLOS

Adicionales a los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949, relativos respectivamente a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (Protocolo I) y a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo II), hechos en Ginebra el 8 de junio de 1977.

TEXTO APROBADO POR EL SENADO

PRESIDENCIA DEL SENADO

El Pleno del Senado, en su sesión del día 22 de febrero de 1989, ha aprobado, a efectos de lo dispuesto en el artículo 94.1 de la Constitución, los Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949, relativos respectivamente a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (Protocolo I) y a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo II), hechos en Ginebra

el 8 de junio de 1977, sin introducir variaciones en el texto que le fue remitido por el Congreso de los Diputados, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie II, número 238 (a), de fecha 24 de noviembre de 1988.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 23 de febrero de 1989.—El Presidente del Senado, **José Federico de Carvajal Pérez**.—La Secretaria primera del Senado, **María Lucía Urcelay López de las Heras**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961